



AYUNTAMIENTO DE FIÑANA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En el uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local, así como el artículo 80.1 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales; por la presente se convoca sesión extraordinaria y con carácter urgente del Pleno, el próximo jueves 23 de noviembre de 2017, en el salón de Plenos de la Casa Consistorial, a las 9:30 horas, en primera convocatoria, con los siguiente puntos del orden del día:

1. Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la sesión y de los asuntos a tratar.
2. Modificación, si procede, del Pliego de Cláusulas Económico Administrativas del Contrato de Gestión de Servicio de Tanatorio.

Trasladar la presente resolución a los concejales de esta corporación, informándoles que los expedientes se podrán consultar en la Secretaría Municipal.
Lo decreta y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Fiñana a 21 de noviembre de 2017.

EL ALCALDE PRESIDENTE



Fdo. Rafael Montes Rincón

DOY FE
LA SECRETARÍA INTERVENTORA



Fdo. María del Carmen Aguilar García